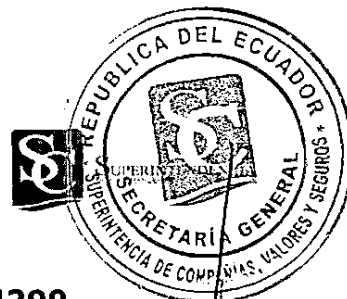




SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Disolución



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00004290

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. 06-G-U-0006591 de fecha 19 de septiembre de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de octubre de 2007, se declaró la disolución de la compañía CREALO, AGENCIA DE PUBLICIDAD S.A. (CREAPSA), de acuerdo a lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó liquidador de la compañía a la señora María Elena Ochoa Flores de Moran, no obstante dicho nombramiento no fue emitido;

QUE los accionistas, quienes representan la totalidad del capital social, ingresaron una solicitud con el número de trámite 47701-0041-20 de fecha 17 de julio del 2020, en la cual solicitan se nombre liquidador de la compañía al señor RAFAEL HERNANDO MUÑOZ MENENDEZ;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS), vigente a la fecha de emisión de la resolución de disolución;

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor RAFAEL HERNANDO MUÑOZ MENENDEZ para que desempeñe el cargo de liquidador de la compañía CREALO, AGENCIA DE PUBLICIDAD S.A. (CREAPSA) "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

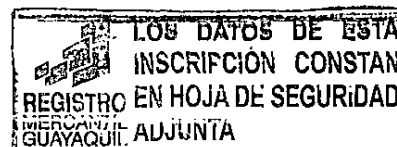
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 23 de julio de 2020

Firmado digitalmente
por DENNIS LORENA
BARCIA FIERRO
Fecha: 2020.07.23
09:23:49 -05'00'

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

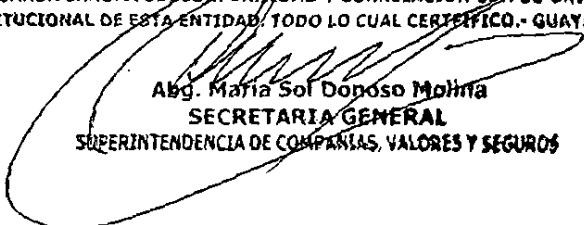
ACEPTO el nombramiento de liquidador. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - Guayaquil, 23 de julio de 2020

SR. RAFAEL HERNANDO MUÑOZ MENENDEZ
C.C. No. 130653202-7 (código dactilar V3333V2222)



RAZÓN: DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS Y MENSAJES DE DATOS; Y, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO DE LA PRECITADA LEY; SIENDO COMO TAL QUE LA DESMATERIALIZACIÓN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, GUARDA EXACTITUD, CONFORMIDAD Y CORRELACIÓN CON SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL ARCHIVO INSTITUCIONAL DE ESTA ENTIDAD. TODO LO CUAL CERTIFICO.- GUAYAQUIL,

27 JUL 2020



Abg. María Sol Donoso Molina
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS



NUMERO DE REPERTORIO:21.717
FECHA DE REPERTORIO:28/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:13:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Julio del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2020-00004290, dictada el 23 de julio del 2020, por el Especialista Juridico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **CREALO, AGENCIA DE PUBLICIDAD S.A. (CREAPSA) "EN LIQUIDACION"**, a favor de **RAFAEL HERNANDO MUÑIZ MENENDEZ**, de fojas 51.166 a 51.167, Libro Sujetos Mercantiles número 8.810.

ORDEN: 21717



Guayaquil, 30 de julio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0227852

PERU SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
9 DE AGO

11 AGO 2020 HORA

FIRMA: uf